

COMUNICADO N° 02-2025-CGOYCLC-INO

COMISIÓN DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LÍNEA DE CARRERA DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS" (DECRETO SUPREMO N° 003-2025-SA)

Se hace de conocimiento a todo personal lo siguiente:

El COMUNICADO N° 12-2025-CCCGOYCLC-MINSA, precisa entre otros que los postulantes también pueden acreditar por extensión a los requisitos establecidos en el numeral 7.1 del Reglamento, el grado de Bachiller, para las modalidades previstas en los literales b) y c) del sub numeral 6.1.3 y el literal b) del sub numeral 6.1.4 del numeral 6.1 del artículo 6 del REGLAMENTO.

En ese sentido, es preciso señalar que la ampliación del CRONOGRAMA V5 solo es para aquellos servidores nombrados que tienen el grado de Bachiller y pueden acceder al CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de:

Sub numeral: 6.1.3 DE ASISTENCIAL A ADMINISTRATIVO

- b) De Auxiliar Asistencial a Técnico Administrativo
- c) De Técnico Asistencial a Técnico Administrativo

Sub numeral: 6.1.4 DE ADMINISTRATIVO A ADMINISTRATIVO

- b) De Auxiliar Administrativo a Técnico Administrativo

SOLO EN ESOS CASOS PUEDEN ACREDITAR EL GRADO DE BACHILLER SI NO CUENTAN CON TÍTULO DE TÉCNICO A NOMBRE DE LA NACIÓN.

LA COMISIÓN